



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 AGO. 1986

Expte. N° 377/86

VISTO:

El proyecto de convenio obrante a Fs. 2/3 a celebrarse entre la Provincia de Salta, el Consejo Federal de Inversiones y la Universidad, para la realización conjunta del estudio "Factibilidad de Aprovechamiento de las Menas Ferríferas de Unchimé"; teniendo en cuenta la opinión del Consejo de Investigación de esta casa de estudios, como asimismo el dictamen N° 827 de Asesoría Jurídica, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 63/86,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 31 de Julio de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la firma del referido convenio con las observaciones efectuadas por el Instituto de Beneficio de Minerales a Fs. 4 y concretadas por Asesoría Jurídica a Fs. 5.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Secretaría de Estado de Planeamiento de la Provincia de Salta y al Consejo Federal de Inversiones, previo a la firma del convenio, la conformidad para la modificación de algunos puntos del mismo, a fin de la radacción definitiva de su texto.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines consiguientes.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 441 - 86